

"Por medio de la cual se adjudica un contrato en la ESE Metrosalud"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 77693 del 28/02/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública N° 20, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema solar para los hospitales de la ESE Metrosalud".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220064 del 06 de enero de 2022 por un valor total de \$1.232.000.000, IVA incluido para esta compra.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 04 de marzo de 2022, a las 14:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacafin, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	T.P.M. Mantenimiento Ltda.	R-1510	04/03/2022	10:25 am	\$25.739.700
2	ENETEL S.A.S	R-1517	04/03/2022	11:44 am	\$31.566.756,34
3	ROR Ingeniería S.A.S	R-1524	04/03/2022	13:32 pm	\$25.596.086,04

4. Que el proceso 20 del año 2022, contaba con un presupuesto asignado de \$33.005.893, de los cuales \$5.000.000 son para el mantenimiento correctivo, es decir, que \$28.005.893 corresponden al mantenimiento preventivo. La propuesta presentada por ENETEL S.A.S supera el presupuesto, razón por la cual no se tendrá en cuenta en la presente evaluación.
5. Que el día 14 de marzo de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
6. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema solar para los hospitales de la ESE Metrosalud a la empresa ROR Ingeniería S.A.S, con NIT 890.930.227-4, por un valor de VIENTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$25.596.086,04)



Metrosalud®



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. Carolina Orozco Velásquez, representante legal, identificada con C.C. 43.203.617, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

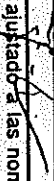
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPIASE


MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.F. Metrosalud

Nombre	Firma	Fecha
Proyecto: Luz Aide Saldarriaga Uribe – Abogada Contratista		17/03/2022
Revisó: Liliana Maria Alvarez Gómez - Asesora Jurídica		17/03/2022
Aprobó: John Bairo Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		17/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		